



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación  
Gilberto Alzate Avendaño



20172300001975

18/10/2017 13:27:43

Asunto: Por medio del cual se acoge la recomendación  
Destinatario: Margaritana Diaz Casarola  
Destino: 230 - Anexos 0 folios: 2  
Radicado por: OMONTILLA FUGA, Tel: 4320410

## RESOLUCIÓN No. 0197 de 2017

**"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la convocatoria "PREMIO DE RECONOCIMIENTO A MÚSICOS AFRO" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se ordena el desembolso del estímulo económico".**

### LA ORDENADORA DEL GASTO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución No. 212 del 25 de noviembre de 2016

### CONSIDERANDO QUE:

En el marco del programa distrital de estímulos 2017, La Fundación Gilberto Alzate Avendaño mediante Resolución No. 153 del 11 de AGOSTO de 2017, ordenó entre otros, la apertura de la convocatoria **"PREMIO DE RECONOCIMIENTO A MÚSICOS AFRO"**, la cual tiene como objeto: "Reconocer, visibilizar y circular cuatro (4) propuestas musicales de agrupaciones conformadas en su totalidad por población que se auto reconoce como perteneciente a Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, con el objetivo de conformar la programación del "Festival de Música Afro" que se llevará a cabo en los escenarios dispuestos por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño."

La cuantía establecida para este concurso corresponde a la suma de diez millones de pesos m/cte (\$10.000.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81 de 2017, expedido por el responsable del presupuesto de esta entidad. En la cartilla de condiciones y requisitos de participación del concurso en mención, se estableció la entrega de cuatro (4) estímulos por valor de dos millones quinientos mil de pesos m/cte (\$2.500.000), para cumplir con el objetivo planteado en la convocatoria.

La información concerniente a las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos entre ellas la **"PREMIO DE RECONOCIMIENTO A MÚSICOS AFRO"** fue divulgada mediante publicación efectuada en el microsítio de convocatorias de la entidad, e igualmente se dio a conocer en las jornadas informativas realizadas dentro del marco del Programa Distrital de Estímulos 2017.

De acuerdo con el registro efectuado en la Plataforma del Portafolio Distrital de Estímulos se inscribieron en total de CUATRO (4) propuestas, de las cuales UNA (1) quedó rechazada para evaluación por no cumplir con los requisitos, documentos y/o fechas establecidas en esta convocatoria.

En atención a lo establecido en la cartilla del referido concurso, este despacho mediante Resolución No. 0173 de 11 de septiembre de 2017, designó la terna de jurados encargados de evaluar y recomendar la selección de los ganadores, así:

JURADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
JULIAN ANDRES PORTILLO SANCHEZ	CC 80.774.211
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ BRICEÑO	CC 79.717.970
DEBORAH MIRANDA D'AVILA PEREIRA	CE 252545





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación  
Gilberto Alzate Avendaño

**RESOLUCIÓN No. 0197 de 2017**

**"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la convocatoria "PREMIO DE RECONOCIMIENTO A MÚSICOS AFRO" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se ordena el desembolso del estímulo económico".**

El jurado realizó la evaluación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS	Puntaje
Calidad de la propuesta en los siguientes aspectos: interpretación y solidez musical.	50
Experiencia del participante de acuerdo a lo expuesto en el perfil profesional.	10
Innovación en la propuesta musical de acuerdo al repertorio y propuesta escénica.	40
<b>Total</b>	<b>100</b>

Una vez realizada la deliberación y analizados los criterios establecidos para la convocatoria **PREMIO DE RECONOCIMIENTO A MÚSICOS AFRO**, el jurado selecciona como ganadores por unanimidad y recomienda la entrega del estímulo a las propuestas que se relacionan a continuación.

Propuesta	Proponente	Representante legal/ Documento de identidad	Concepto jurado	Puntaje	Monto otorgado
AFROTUMBAO FELICIDAD EN CLAVE DE PACÍFICO, TIMBA Y FLOW	EMMANUEL OROBIO OBREGON	EMMANUEL OROBIO OBREGON C.C. 10.387.623	Es una puesta en escena profesional con sonidos contemporáneos, buena interpretación, arreglos con variedad sonora, rítmica y armónica. Las composiciones son propias. Tienen propuesta visual y buen manejo escénico. Con una muy buena trayectoria.	88	\$2.500.000
EL LEGADO DE MIS ANCESTROS"	RAÍCES TUMAQUEÑAS	PAULA EUDOXIA SOLÍS QUIÑONES C.C. 51.954.427	La propuesta musical es pertinente con el género. El repertorio es una muestra de folclor afrocolombiano con composiciones propias. La propuesta de vestuario es tradicional y adecuada. La agrupación ha participado en eventos distritales y nacionales.	65	\$2.500.000

Los ganadores deberán ejecutar la propuesta hasta el 22 de diciembre de 2017.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado para la selección de los premios de la Convocatoria **"PREMIO DE RECONOCIMIENTO A MÚSICOS AFRO"** del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, y ordenar el desembolso del estímulo económico correspondiente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, a:





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación  
Gilberto Alzate Avendaño

**RESOLUCIÓN No. 0197 de 2017**

**"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la convocatoria "PREMIO DE RECONOCIMIENTO A MÚSICOS AFRO" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se ordena el desembolso del estímulo económico".**

Propuesta	Proponente	Representante legal/ Documento de identidad	Monto otorgado
AFROTUMBAO FELICIDAD EN CLAVE DE PACÍFICO, TIMBA Y FLOW	EMMANUEL OROBIO OBREGON	EMMANUEL OROBIO OBREGON C.C. 10387623	\$2.500.000
"EL LEGADO DE MIS ANCESTROS"	RAÍCES TUMAQUEÑAS	PAULA EUDOXIA SOLÍS QUIÑONES C.C. 51954427	\$2.500.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la liberación por el valor de cinco millones de pesos m/cte (\$5.000.000) de la Disponibilidad Presupuestal 081 de 2017, de los dos (2) estímulos no otorgados.

**ARTÍCULO TERCERO:** En caso de que alguno de los ganadores no reciba el premio por impedimento, inhabilidad o renuncia, se declarará desierto el estímulo otorgado.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar el contenido de la presente resolución a cada uno de los ganadores, señalados en el artículo primero del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo, los ganadores deberán aportar los documentos señalados en el numeral 8. Otorgamiento de estímulos establecidos y 8.1 Documentación requerida de los Requisitos Generales de Participación así como los documentos señalados en la cartilla de la convocatoria y/o que le señale posteriormente la entidad, de manera presencial en la oficina de correspondencia, ubicada en la calle 10 N° 2-91

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Estos documentos son indispensables para el desembolso del estímulo económico y la ejecución de la propuesta. No presentarlos dentro del término otorgado, se entenderá como la no aceptación del estímulo. En ese caso la entidad, a través del Programa Distrital de Estímulos, adelantará los trámites administrativos a los que haya lugar, salvo en casos de fuerza mayor demostrables.

**ARTÍCULO SEXTO:** La fecha límite de ejecución de las propuestas seleccionadas será el 22 de diciembre de 2017.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** El seguimiento a la ejecución de las propuestas seleccionadas en el presente acto administrativo, estará a cargo de la Gerente de producción de la entidad.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Publicar la presente resolución en la cartelera de la Entidad, así como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño [www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co) y en el micrositio de Convocatorias de la Secretaria de Cultura Recreación y Deporte:





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación  
Gilberto Alzate Avendaño

**RESOLUCIÓN No. 0197 de 2017**

***"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la convocatoria "PREMIO DE RECONOCIMIENTO A MÚSICOS AFRO" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se ordena el desembolso del estímulo económico".***

<http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/convocatorias>, con el fin de comunicar a los concursantes no seleccionados la decisión del jurado adoptada mediante este documento.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede el recurso de reposición en los términos del artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **18 OCT 2017**

  
**MARGARITA MARIA DÍAZ CASAS**  
Subdirectora Operativa  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Proyecto: Nataly Fajardo  
Revisó: Pilar Ávila – Jefe Oficina Asesora Jurídica

